

2445-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y seis minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón TILARAN de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), las resoluciones de declaratoria de elección de personas delegadas emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró las asambleas distritales del proceso de renovación de estructuras correspondiente al año dos mil veintiuno, en el cantón **TILARAN**, de la provincia **GUANACASTE**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura de delegados designada por el partido de cita presenta inconsistencias y quedo **integrada en forma incompleta** de la siguiente manera:

Provincia Guanacaste
Cantón Tilarán

Distrito Tilarán

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601440610	ANA ISABEL CERDAS ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203180149	CARLOS ENRIQUE ULLOA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503690591	HILDA GABRIELA JIMENEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602820827	OSVALDO GOMEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502280701	RUTH FUENTES LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Quebrada Grande

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503770177	CINTHYA YELENA LOPEZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504400557	EMMANUEL MENA MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110210496	KATTIA MARITZA DUARTE MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502450731	LUIS ANGEL SEVILLA MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No procede la designación de José Emmanuel Duarte Murillo, cédula de identidad n° 206400484, como delegado territorial propietario, en razón de que presenta doble militancia al estar acreditado dentro de la estructura distrital de Quebrada Grande, cantón Tilarán, provincia Guanacaste, como secretario propietario y delegado territorial propietario con el partido Liberación Nacional, según auto n° 2141-DRPP-2021 de las siete horas con treinta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno. Para subsanar dicha inconsistencia el partido político deberá presentar la carta de renuncia respectiva al cargo en mención con el partido Liberación Nacional, con el respectivo recibido por parte de la agrupación política.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de nombrar un delegado territorial propietario.

Distrito Tronadora

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604040385	ROYLAN DANIEL MEJIAS ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502780485	GRETTY JOSEFINA MEJIAS ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503230202	MANRIQUE JOSE ESPINOZA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501850966	MARIA ETELVINA ARRIETA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503180839	RANDAL OSVALDO MORENO ARRIETA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Santa Rosa

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503520515	ESTEBANA GUZMAN TENORIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504060330	MARIA SILVIA GUZMAN AMADOR	TERRITORIAL PROPIETARIO
502340077	FREDDY HERNANDEZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
205370537	KATIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602930082	JUAN JOSE LOPEZ NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Líbano

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503280404	MAYNOR JESUS CANALES SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501710058	ELIA LIDIETTE ALFARO VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503620857	RANDALL GERARDO GOMEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503170186	MARLENE ARIAS ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502620800	VICTORIANO SEGURA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Tierras Morenas

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503770996	ANYELIN MARIA ALFARO CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
504440982	CESAR EDUARDO CHAVES LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502700365	HILDA MARIA SOTO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502770573	ROY SOTO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503860733	MALLORYN YARINA JIMENEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Arenal

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501900027	AURELIO SIBAJA MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502530434	ELIZABETH MURILLO MONTENEGRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112570813	GONZALO MURILLO ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701040875	LEIDY MARIA GARCIA TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501370534	JOSE ARTURO MURILLO ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Cabeceras

Observaciones: Están pendientes de designar los puestos de cinco delegados territoriales propietarios del distrito Cabeceras, cantón Tilarán, designaciones que deberán cumplir con el principio de paridad de género, y con el requisito de circunscripción electoral.

Es importante hacer ver a la agrupación política que, en cada uno de los distritos del cantón que nos ocupa, se encuentran vacantes los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios y suplentes, y el cargo de fiscal propietario.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditar deberán cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, y con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento de cita así como, lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2429-E3-2013 las catorce horas con cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n° 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n° DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana no completó satisfactoriamente la estructura de los delegados territoriales propietarios en los distritos Quebrada Grande y Cabeceras, del cantón Tilarán, provincia de Guanacaste, y de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n° 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **no se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop

C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref n°: 14442,13046/ 13833,13919,13853,13643,13644,13854,13855-2021